

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 06/06/2018

20.- Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares. (Aprobación)".

[Rep. N° 929](#)

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2018040929-00852831.pdf>

[Anexo I](#)

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2018050929-011020547.pdf>

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: en esta sesión hablaremos del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que va a firmar Uruguay.

El origen de este Tratado radica en una Resolución 71/258 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que decide celebrar en 2017 la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante con el objetivo de prohibir las armas nucleares con miras a su total eliminación.

En marzo de ese año tuvo lugar el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar este instrumento, pero se ausentaron cuarenta Estados miembros, entre ellos, Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia y China -integrantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que manejan armas nucleares-, quienes expresaron su disconformidad con el asunto.

Desde un principio Uruguay intervino en esta Conferencia manifestando la intención de sumarse y de participar activamente en la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, que también sería una contribución a la aplicación del artículo VI del Tratado de No Proliferación, (TNP).

Este Tratado tiene como objetivo y propósito la prohibición y la eliminación de las armas nucleares, llenando el vacío legal existente en la materia.

Uruguay es un Estado no poseedor de armas nucleares y es miembro de la Zona Libre de Armas Nucleares, establecida por el Tratado de Tlatelolco. También es miembro de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur -Zopacas-, y reitero que es parte del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Por consiguiente, está comprometido con el fortalecimiento del

régimen de desarme y la no proliferación, y aboga por un mundo libre de armas nucleares.

La política exterior de Uruguay privilegia y promueve la necesidad de seguir avanzando en lo que hoy parece una utopía, es decir, en negociaciones universales y transparentes en las que participen todos los países con el fin de alcanzar el desarme general.

Evidentemente, el uso y amenaza de armas nucleares constituyen un crimen contra la humanidad y una violación del derecho internacional. La única garantía contra el uso y la amenaza del uso de estas armas es su prohibición expresa y su total eliminación.

Uruguay asume el compromiso de contribuir con la responsabilidad colectiva de agotar todos los medios para avanzar en el objetivo de lograr el desarme general y completo.

Este acuerdo consta de veinte artículos, y lo esencial figura en el artículo 2, que dice que cada Estado tendrá la obligación de presentar al Secretario General de las Naciones Unidas un proyecto de eliminación de armas nucleares, en el caso de que las tengan. Y quienes no las poseen, deberán asumir el compromiso de no desarrollarlas.

El artículo 4 establece el camino a seguir para la eliminación total de estas armas.

Finalmente, se determina una serie de procedimientos absolutamente comunes en este tipo de tratados, y la necesidad de que exista el voto conforme de una mayoría de dos tercios de los Estados partes para que este Tratado comience a regir.

Por supuesto que en la Comisión este proyecto de ley fue aprobado y, por consiguiente, solicitamos que el Cuerpo también lo apruebe.

Antes de pasar a la votación, queremos aprovechar para hacer en forma conjunta una reflexión sobre los problemas que tenemos a nivel internacional.

Entiendo que hay tres focos a los que debemos prestar especial atención en cuanto a las armas nucleares.

El primero tiene que ver con expresar nuestra preocupación por la actitud que está asumiendo el gobierno de Donald Trump con el tratado nuclear que existe con Irán. En una forma absolutamente desproporcionada Estados Unidos abandonó dicho tratado, aunque por suerte las naciones de la Unión Europea lo quieren mantener. Creemos que el hecho de que Estados Unidos haya abandonado ese tratado consti constituye una verdadera amenaza para la paz tuye una verdadera amenaza para la paz.

También preocupa la actitud y la forma como está negociando Estados Unidos con Corea del Norte.

Por último, queremos transmitir al Cuerpo -me parece que sería interesante que algún día lo consideremos- el hecho de que la República de Colombia haya ingresado a la OTAN. Esto representa un quiebre en algunos valores de la región, que se consideraba libre del uso de armas nucleares y proponía la paz.

Hoy, en América Latina, particularmente en América del Sur, se viven circunstancias preocupantes. El hecho de que Colombia haya ingresado a la OTAN legaliza la presencia de las siete bases norteamericanas que están en dicho país. Nadie puede ser ajeno a que la vecindad con Venezuela pone un manto de dudas respecto al mantenimiento de la paz.

Queríamos transmitir estas preocupaciones, que entendemos de real importancia, y solicitar al Cuerpo su voto para que avale esta política de Estado que ha llevado y sigue llevando adelante Uruguay, en este caso, con este Tratado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.